DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IASBU-BXV5O-IWCOL Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:38:44	FIRMAS 1 Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30 2 Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:33	FIRMADO 24/07/2024 13:17



Página 1 de 5



CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

11.1(137/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para destinar el presupuesto de cooperación al desarrollo de 2024 a cubrir las necesidades de la infancia gazatí ante la situación de emergencia humanitaria que están sufriendo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de julio de 2024, nº de anotación 17193, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del pasado 25 de abril se debatió una moción, presentada por el Grupo Municipal de Más Madrid-Izquierda Unida, para reclamar el cumplimiento estricto de la vigente Ordenanza de Cooperación al Desarrollo.

Dicha moción fue rechazada por el voto en contra del Partido Popular, cuyo equipo de gobierno actual no muestra voluntad política alguna de cumplir con una normativa municipal que está en vigor desde su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de julio de 2008.

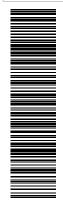
La citada Ordenanza contempla, en su Título I punto 2, lo siguiente: "Las subvenciones también podrán dedicarse a proporcionar ayuda humanitaria de emergencia a la población civil en todo tipo de situaciones catastróficas".

Ciertamente la Ordenanza dice que a tal fin se destinará el 10% de la dotación presupuestaria anual para Cooperación al Desarrollo. Pero asimismo establece que "la cuantía de los créditos presupuestarios para financiar los proyectos de cooperación equivaldrá como mínimo al 0,7% de los ingresos corrientes de carácter estable del ejercicio correspondiente" (Título 1, punto 3).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.1		
OTROS DATOS	FIRMAS 1 Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30	ESTADO FIRMADO

Código para validación: IASBU-BXV5O-IWCOL Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:38:44 Página 2 de 5 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30
2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:33

FIRMADO 24/07/2024 13:17





Ello supondría destinar a Cooperación una cantidad aproximada de 606.900€, cuyo 10% es 60.690€.

Como ya decíamos en la moción presentada en abril, resulta cuando menos bochornoso, a la vista de los datos recogidos en la propia Ordenanza, comparar la ridícula cuantía de $14.000 \mathcal{E}$, prevista en los Presupuestos municipales de 2024 para Cooperación al Desarrollo, con las cantidades que nuestro Ayuntamiento dedicaba en años anteriores a tal fin, en cumplimiento del compromiso adquirido de destinar al menos el 0,7% de los ingresos ordinarios.

Así pues, de haberse cumplido con la Ordenanza, como pedíamos en nuestra moción y se viene insistiendo desde la Comisión del 0,7 de Majadahonda, la cuantía para situaciones de emergencia sería muy superior a la prevista en el presupuesto del año en curso. De ahí que nuestra propuesta actual, a la vista de la terrible catástrofe humanitaria que se está viviendo en Gaza, pretenda destinar a la infancia gazatí todo el presupuesto de cooperación del año en curso, a sabiendas de que se queda muy por debajo del 10% de los ingresos ordinarios que exige la Ordenanza.

Para ello este Grupo se ha puesto en contacto con la ONG Save the Children, que viene trabajando en la zona desde hace décadas y de forma intensiva durante los casi diez meses que dura ya esta guerra genocida. Dicha organización nos traslada lo siguiente:

"Ya han pasado más de nueve meses y los últimos datos nos muestran que más de 14.000 de los 1,1 millones de niños de Gaza (el 1% de la población infantil) han sido asesinados desde el 7 de octubre."

"A medida que pasa el tiempo, la situación se vuelve cada vez más grave para los niños de Gaza. Cientos y miles de palestinos huyeron de sus hogares. Ahora muchos viven en refugios en condiciones de hacinamiento y no están equipados. Además de esto, suspender y retener la financiación de la ayuda está cortando un salvavidas fundamental para una población increíblemente vulnerable, y tiene consecuencias nefastas para los niños".

"Las repercusiones de esta escalada se están sintiendo en toda la región, con más familias obligadas a huir de sus hogares y buscar seguridad; ya estamos viendo escaladas en el sur del Líbano y en toda Siria. El conflicto también está empeorando la situación de hambre de muchas familias y niños de la región."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.1		
OTROS DATOS Código para validación: IASBU-BXV50-IWCOL Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:38:44	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:33	FIRMADO 24/07/2024 13:17



Página 3 de 5



Ante esta catástrofe, Save the Children, como otras ONGs, desarrolla allí un amplio programa de ayuda a la infancia (PINCHAR LINK) que incluye una gran diversidad de actuaciones, entre las que destacamos:

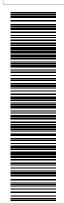
- Proporcionar apoyo psicosocial y de salud mental, incluidos primeros auxilios de salud mental, para los niños y sus cuidadores.
- Realización de actividades para que los niños jueguen y se relajen en espacios seguros.
- Suministro de kits de dignidad.
- Identificar y derivar a los niños que necesitan apoyo de protección adicional (como servicios sociales).
- Proporcionar cestas de alimentos.
- Suministro de kits de apoyo psicosocial para profesores.
- Proporcionar a los socios juegos y actividades para los niños.
- Distribución de material educativo para los niños en las escuelas.
- Creación de espacios de aprendizaje temporales.
- Reparación de escuelas dañadas.
- Fomento de la higiene y el saneamiento en las escuelas.
- Examinar a madres y bebés para detectar malnutrición y derivar los casos para su tratamiento.
- Proporcionar alimentos suplementarios a los niños pequeños.
- Etc., etc., etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Más Madrid-Izquierda Unida, con el apoyo de la Comisión 0,7 y del Colectivo Personas Diversas de Majadahonda, presenta para su consideración por el pleno de la corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a destinar, con carácter urgente, la partida presupuestaria de Cooperación al Desarrollo, prevista en el Presupuesto municipal para 2024, a la ayuda a la infancia gazatí, dada la situación de emergencia humanitaria que está atravesando.
- 2. Dicha ayuda se canalizará prioritariamente a través de la ONG Save the Children por tratarse de una organización que trabaja permanentemente en la zona desde 1953 y que actualmente desarrolla un amplio programa integral de ayuda a la infancia."

DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IASBU-BXV5O-IWCOL	FIRMAS 1 Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30 2 Concejal de Régimen Juridico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:33	FIRMADO 24/07/2024 13:17



Página 4 de 5



- Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 15 de julio de 2024.
- ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de julio de 2024, nº de anotación 17563, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de niños muertos violentamente o que resultaron mutilados en conflictos armados en el 2023 llegó a la cifra de 11.649 víctimas, la más grave nunca registrada y que supuso un 35% de aumento con respecto a 2022, según el informe anual que cada curso presenta el secretario general de la ONU para el Consejo de Seguridad.

Al total de niños muertos (5.301) y mutilados (6.348) hay que sumar los secuestrados, los reclutados para combatir con alguna fracción armada o los detenidos (y a veces maltratados y torturados) como consecuencia de los combates; en total fueron 22.557 los menores "víctimas de graves violaciones" –algunos en repetidas ocasiones- en 25 escenarios distintos.

El mayor número de casos se registró, por este orden, en los territorios palestinos, la República Democrática del Congo, Birmania, Somalia, Nigeria, Sudán, pero también hay que tener en cuenta los conflictos de Ucrania, Burkina Faso, Yemen.

SOLICITAMOS

Que el Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a destinar, con carácter urgente, la partida presupuestaria de Cooperación al Desarrollo, prevista en el Presupuesto municipal para 2024, a la ayuda a la infancia afectada por los múltiples conflictos bélicos que asolan el mundo."

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos

DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IASBU-BXV5O-IWCOL Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:38:44 Página 5 de 5	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:30 2 Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. V° B° 24/07/2024 12:33	FIRMADO 24/07/2024 13:17





por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

V° B°
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA